

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

ACTA N^o. - 713

JUEVES 13 DE JULIO DEL 2023
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
PRESENCIAL

PRESIDENTA:	H.C. ELIZABETH GONZALEZ NIETO
PRIMER VICEPRESIDENTE:	H.C. JESUS DAVID TRUJILLO TORRES
SEGUNDO VICEPRESIDENTE:	H.C. ALEXANDER GONZALES NIEVA
SECRETARIA GENERAL:	DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

ACTA N^o. - 713

JUEVES 13 DE JULIO DEL 2023

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL

HORA : Siendo las 8:00 a.m. inicia la Plenaria
FECHA : Jueves 13 de julio de 2023
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTA: H.C. ELIZABETH GONZALEZ NIETO
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. JESUS DAVID TRUJILLO TORRES
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: H.C. ALEXANDER GONZALES NIEVA
SECRETARIA GENERAL: DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

LA PRESIDENTA: Muy buenos días. Sírvase señora secretaria hacer el llamado a lista.

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Plenaria Ordinaria del día 13 de Julio de 2023.

AGUDELO JIMENEZ JORGE ENRIQUE	()	MARQUEZ CARDONA ANA BEIBA	(P)
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	(P)	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
FLOREZ CAICEDO INGRID LORENA	(P)	RIVERA RIVERA ALEXANDER	()
FONSECA CAMARGO JOAQUIN OSCAR	(P)	SALAZAR OSPINA CLAUDIA PATRICIA	(P)
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	SALINAS PALACIOS ALVARO	(P)
GONZALES NIEVA ALEXANDER	(P)	SINISTERRA ALBORNOZ ARLEX	(P)
GRANADA JOHN FREIMAN	(P)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	(P)
ISAZA VALENCIA CATALINA	()	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(P)
LOPEZ GONZALEZ JOSE ARCESIO	(P)	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	()
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	()	Nota: (A) Ausente (P) Presente	

Hay quorum presidente.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

Llegaron después del primer llamado a lista los concejales:

AGUDELO JIMENEZ JORGE ENRIQUE RIVERA RIVERA ALEXANDER
 ISAZA VALENCIA CATALINA TRUJILLO TORRES JESUS DAVID
 MARIN MARIN EDWIN FABIAN

LA PRESIDENTA: Siendo las 8:34 de la mañana del día de hoy 13 de julio se abre la sesión. Sírvase señora secretaria, dar lectura al orden del día.

LA SECRETARIA: Procede a leer el orden del día.

JUEVES 13 DE JULIO DE 2023.

- 2. LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.**
- 4. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**
- 5. SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 091 "POR EL CUAL SE ESTABLECE CASA DE REFUGIO EN EL MARCO DE LA LEY 2215 DEL 2022 Y SE CREA EL FONDO DE SEGURIDAD PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE PALMIRA, PRESENTADO A INICIATIVA DE LOS CONCEJALES ANA BEIBA MÁRQUEZ CARDONA Y ÁLVARO SALINAS PALACIOS.**

CITADOS: DOCTOR MANUEL HUMBERTO MADRIÑÁN DORRONSORO, SECRETARIO DE GOBIERNO, DOCTORA LINA MARCELA ESCOBAR RAMÍREZ, SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DOCTORA DIANA CAROLINA VELÁZQUEZ MUÑOZ, SECRETARÍA DE SALUD.

- 6. LECTURA DE COMUNICACIONES.**
- 7. PROPOSICIONES.**
- 8. VARIOS.**

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 4 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA PRESIDENTE.

LA PRESIDENTA: En consideración el orden del día leído. Se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Plenaria?

LA SECRETARIA: Aprobado presidente

LA PRESIDENTA: Siguiendo punto

LA SECRETARIA:

3. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.

LA PRESIDENTA: Siguiendo punto.

LA SECRETARIA:

4. LECTURA DISCUSIÓN, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

LA PRESIDENTA: En consideración el acta que ya fue enviada oportunamente a los correos de cada uno de los concejales, se pone en consideración la omisión de su lectura y la aprobación de la misma. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Plenaria?

LA SECRETARIA: Aprobado presidente.

LA PRESIDENTA: Siguiendo punto.

LA SECRETARIA: Aprobado presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día, secretaria.

LA SECRETARIA:

5. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 091 "POR EL CUAL SE ESTABLECE CASA DE REFUGIO EN EL MARCO DE LA LEY 2215 DEL 2022 Y SE CREA EL FONDO DE SEGURIDAD PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE PALMIRA, PRESENTADO A INICIATIVA DE LOS CONCEJALES ANA BEIBA MÁRQUEZ CARDONA Y ÁLVARO SALINAS PALACIOS.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

CITADOS: DOCTOR MANUEL HUMBERTO MADRIÑÁN DORRONZORO, SECRETARIO DE GOBIERNO, DOCTORA LINA MARCELA ESCOBAR RAMÍREZ, SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DOCTORA DIANA CAROLINA VELÁZQUEZ MUÑOZ, SECRETARÍA DE SALUD.

LA PRESIDENTA: Se invita a la mesa principal al doctor Manuel Humberto Madriñán, Secretario de Gobierno, la doctora Lina Marcela Escobar, Secretaria de Integración Social y la doctora Diana Carolina Velázquez, Secretaria de Salud. Tiene el uso de la palabra el concejal Álvaro Salinas, ponente de este proyecto, ponente no iniciativa de él.

H.C. ALVARO SALINAS: Gracias presidenta. Buenos días a la mesa directiva, mis compañeros del Concejo, Secretaría de Salud, Secretario de Gobierno y a quienes nos acompañan a esta hora en el recinto del Concejo y que nos ven por redes sociales.

Con mi compañera Ana Beiba Márquez, decidimos presentar este proyecto de acuerdo muy importante y que se suma a la lucha contra la violencia de la mujer, en este caso evidenciando que en los últimos años y más que todo en la última década hemos visto cómo se ha venido incrementando las denuncias contra la violencia en contra de la mujer y por eso es importante, y siempre hemos resaltado que es deber del Estado siempre poder darle beneficios de calidad de vida a sus ciudadanos y en este caso a las mujeres que son víctimas de violencia intrafamiliar y de todos los tipos de violencia que hay en el municipio, hemos visto que en los últimos años se estableció la Casa de la Mujer, sin embargo, este proyecto tiene por iniciativa atraer y establecer en el Municipio las casas de refugio que son en otra medida, son espacios donde las mujeres podrán estar mientras hace todo el proceso de denuncia de la violencia que haya tenido, en este caso podrán estar junto a sus hijos si los tuviera y recibir un acompañamiento, y un fortalecimiento para evitar que se sigan es revictimizando cuando van y hacen sus denuncias y lamentablemente las tienen que volver a enviar a sus casas, este es el objetivo de este proyecto.

Un poco las cifras últimas en el 2022, cerca de 47.700 casos en el país que vivieron de violencia intrafamiliar y en el primer trimestre ya iban cerca de 3483 casos en el país, sabemos que en la ciudad también estas cifras son alarmantes y vienen en crecimiento y eso es un poco el objetivo y la motivación de traer este proyecto de acuerdo al Concejo Municipal y que se

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 6 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

le dé todo el debido proceso para poder establecer en el Municipio estas casas de refugio y con mi compañera va a presentar un poco los artículos que trae este proyecto de acuerdo y su impacto.

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra la concejal Ana Beiba Márquez.

H.C. ANA BEIBA MARQUEZ: Muy buenos días a todos los honorables concejales, al público que nos acompaña, Comisaría, la red de la Mesa Técnica de Mujeres, un saludo de bienvenida al doctor Manuel, a la doctora Diana, Secretaría de Salud y de Gobierno, respectivamente.

Esa iniciativa nace de todo lo que hemos estado viviendo en el país, aquí las estadísticas hace poco no las presentó el doctor Manuel, venimos creciendo exponencialmente frente a todo el tipo de violencia y sobre todo violencia de género.

Entonces comenzamos diciendo que hay una serie de Leyes articuladas desde el Gobierno Nacional, la primera la 1258 h del 2008, "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones".

La Ley 2126 que la estamos estudiando en este Concejo Municipal y es "Por el cual se regula la creación y conformación, y funcionamiento de las Comisarías de Familia se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones"

Y la Ley 2215 del 2022, "Por medio de la cual se establecen las casas de refugio en el marco de la Ley 1257 del 2008 y se fortalece la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres".

Entonces este es el recuento concejales de la articulación de estas leyes que han salido a nivel nacional y sus reglamentaciones que lo han hecho a través de Decreto; entonces de allí nace, digamos que este proyecto tiene muchas aristas de todo estas leyes que vienen y la articulación a nivel nacional, vuelvo y repito de este tema, sin antes decir que somos conocedores de las atrocidades que han habido en contra de las mujeres, la de la Dj que fue muerta por su compañero sentimental, fue picada y fue echada en bolsas de basura, hace poco 4 mujeres fueron víctimas también del feminicidio de la

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 7 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

cuál 2 de ellas fueron a manos de su padre y cantidad de noticias enrarecidas y crueles frente a esto del maltrato de las mujeres.

Yo quiero agradecer también a la Comisión de Equidad de Género que sé que también estamos muy de acuerdo con este proyecto y a todos los Concejales.

El primer Artículo, Artículo 1, habla del objeto de esta Ley, dice Implementar en el Municipio de Palmira casas de refugio como medida de protección, y atención de las mujeres víctimas de las diferentes formas y tipos de violencia, estableciendo los criterios, condiciones y procedimientos para su otorgamiento definidos en la ley 1257 del 2008.

Gran parte, más del 90% de este proyecto está establecido en esta ley que hoy estamos presentando y lógicamente en la 22, donde se crean las Casas de Refugio.

La Ley 1257 que dice, ya se los mencioné "Por medio del cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción a las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y la Ley 294 de 1996.

El objeto de la Ley.

Ese objeto tiene como objeto la adopción de normas que permiten garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencias, tanto en el ámbito público como privado en el ejercicio de sus derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional.

El artículo dos tiene una definición que las Casas de Refugio se basa en el cumplimiento de medidas de protección, atención integral en lugares dignos y seguros para vivir temporalmente junto con sus hijos e hijas, si lo tuviere, además de las asistencias técnicas legales para asegurar el acceso a la justicia, el acompañamiento psicosocial, psicopedagógico, la orientación ocupacional, educacional, el apoyo cuando así sea solicitado a constituyéndose en el escenario principal para garantizar la seguridad y sacarlas de ese entorno de violencia.

El artículo tres habla de los principios: la universalidad, integralidad, progresividad. En la progresividad quiere decir y lo establece la Ley, que cada día se amplíe más, se fortalezca más estas casas de refugio.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 8 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

La coordinación interinstitucional e intersectorial, todas las Secretarías, Integración Social, de Gobierno y todos los equipos que tiene Gobierno, Comisarías de Familia, todo lo que tiene que ver con salud e integración social, estén presentes en este acuerdo y en esta casa de refugio, la corresponsabilidad y la confidencialidad.

El artículo cuarto nos habla de los enfoques. Todos estos enfoques los trae la Ley, el enfoque a los derechos de la mujer, enfoque de género, el enfoque psicosocial, el enfoque acción sin daño y el enfoque diferencial.

En el artículo quinto nos habla de las condiciones para el acceso. Esas condiciones para el acceso, si lo sacamos de unos acuerdos ya establecidos, perdón las condiciones para el acceso si está establecido directamente en la Ley 1257 del 2008 en los artículos 17 y 18, entonces las condiciones es que haya una ocurrencia de hecho de violencia contra la mujer que ponga en situación de riesgo la vida de esa mujer, esa es la condición para el acceso; el otorgamiento por las autoridades competentes en la medida provisional lo contempla el Artículo 19 de la misma Ley, las medidas de atención, la afectación de la salud física o mental como consecuencia de los hechos de violencia contra la mujer.

Recordemos que violencia no solamente es agresión física, sino agresión psicológica y agresión sexual, y hay otros tipos de violencia también que los ha determinado la academia.

Tenemos un párrafo porque también hay que colocar una limitación y esto lo saqué del estudio que se hizo de las leyes y de otros acuerdos que están establecidos en la ciudad de Medellín, en la ciudad de Bogotá y en la misma ciudad de Cali; entonces las limitaciones estaban establecidas en este párrafo que dice:

No podrán ser acogidas en Casa de Refugio, las siguientes personas:

- ✓ Personas con enfermedades siquiátricas que se encuentren con o sin medicación.
- ✓ Mujeres que no presenten una situación de violencia pero que necesiten cubrir sus necesidades básicas.
- ✓ Personas con enfermedad grave que requiera atención especializada
- ✓ Personas consumidoras de SPA.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 9 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

- ✓ Mujeres que no quieran ingresar, deberá ser certificado por la autoridad competente, como Comisarias de Familia o un Juez de Garantías.
- ✓ Mujeres que solicitan acogida pero que representan un riesgo para otras mujeres al interior de la casa.
- ✓ Hombres mayores de 18 años que se encuentren incluidos en materia de protección.
- ✓ Niñas y niños, y adolescentes no acompañados porque este tipo de trabajo requiere otro abordaje.

En el artículo sexto habla de la aplicación: En los casos donde se ordene las medidas de atención integral de las Casas de Refugio. En los términos de la Ley 1257 del 2008 se aplicará hasta por 6 meses; esto es debatible ante el Honorable Concejo Municipal, porque lo coloqué como dice la Ley, que dice que, hasta 6 meses prorrogables por otros 6 meses; hay otros Acuerdos que dice que de acuerdo a la condición de la ciudad lo baja, pueden ser 4 meses prorrogable 2 meses, pero eso es un tema que aquí podemos discutir cuál sería el tiempo de acuerdo a lo que se evidencia en las Comisarías de Familia.

El artículo séptimo habla del funcionamiento: dice, La prestación de servicios en las Casas de Refugio se realizará a través de equipos profesionales interdisciplinarios para garantizar protección y atención integral a las mujeres para su recuperación física y mental, así como para su empoderamiento y la reconstrucción de su proyecto de vida; esto lo trae implícito la Ley.

La Seretaría de Gobierno coordinará con los sectores de Integración Social y Salud los mecanismos administrativos necesarios para la aplicación de la medida de protección y atención integral en las Casas de Refugio.

Allí tenemos unos parágrafos:

El parágrafo 1 dice: En casos de grave necesidad o conveniencia y para evitar el agravamiento de cualquier lesión a los derechos de una mujer, sus hijos e hijas y personas dependientes, la dirección de la casa de refugio podrá conceder albergue temporal mientras se presenta a la comisaría de familia, o el juzgado respectivo. La mujer deberá comparecer ante la autoridad correspondiente de forma perentoria so pena de perder el beneficio y la autoridad correspondiente examinará el caso y concederá la medida cuando haya lugar.

El parágrafo dos, dice: Las casas de refugio deberá cumplir con los estándares mínimos de calidad; acordémonos que es un lugar digno y refugio

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 10 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

para que ellas estén allí, entonces debe cumplir con los estándares mínimos de calidad.

Parágrafo 3: Las entidades territoriales podrán celebrar contratos con entidades privadas o convenios; de pronto allí también es debatible con los concejales que nos aporten todas sus sugerencias; privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para garantizar la protección y atención integral de las mujeres víctimas de violencia.

El artículo ocho nos habla de la Dirección de Casa de Refugio; quién será el responsable del manejo de la Dirección de estas Casas de Refugio, entonces la Secretaría de Gobierno por todo el componente de violencia de género, por la articulación que hace con Comisarías de Familia, porque allí llegan los comparendos de violencia de género, tiene ese recaudo directamente sobre esta Secretaría y la Ley cuando nosotros la leemos, digamos que la Secretaría de Gobierno es la que debe direccionar; entonces por eso colocamos aquí en ese Artículo 8, la Secretaría de Gobierno diseñará, coordinará, implementará en las Casas de Refugio el servicio de acogida temporal a mujeres víctimas de violencia con sus hijos e hijas y/o personas dependientes.

El artículo 9 habla de la financiación. Resulta que nosotros tenemos, la Administración Municipal creará el Fondo de Violencia de Género para la financiación permanente este programa y dispondrá lo necesario en materia presupuestal de acuerdo a lo ordenado en la Ley 1257 del 2008 y demás normas vigentes; allí incluí un parágrafo que dice: La Administración Municipal reglamentará dicho Fondo y lo financiará con los recursos obtenidos por comparendos de violencia de género; recordemos que estos comparendos de violencia de género tiene destinación específica y solamente pueden usarse en estos casos; y se adicionará de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira.

Todos sabemos que hay un Plan de Desarrollo que se está cumpliendo, que ya está comprometido todos sus recursos, pero digamos que se le quiso dar una mirada también desde ahora hacia el futuro, que dentro de un Plan de Desarrollo nosotros podamos, los concejales que estén en su momento puedan incluir o que la misma Administración por voluntad propia pueda incluir dentro de su Plan de Desarrollo este Acuerdo y como es Acuerdo Municipal tendrá que darle unos recursos.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 11 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

Quiero contarles que Cali tiene destinado 2000 millones para la Casa de la Mujer y que tratan todo este tema de violencia, y también consiguió cooperación internacional de 13.000 millones y funcionan las casas, para la Casa de Mujer se llama que es una Casa de Refugio con dineros de la Administración Municipal y con cooperación internacional.

Quiero terminar diciéndoles, dándoles esa frase de Elie Wiesel que dice: "Ante las atrocidades tenemos que tomar partido. El silencio estimula el verdugo"; y es una frase muy real para nuestra época, cuando nosotros somos laxos y dejamos como Gobierno que pasen cosas que no deberían pasar en el municipio, o no le colocamos las dinámicas a estos problemas que se nos presentan dentro de nuestra localidad, damos paso a que se genere más violencia cada día, entonces tenemos que presentar y por eso la iniciativa de este proyecto, nosotros queremos que el Concejo en pleno, nos dé sus sugerencias y las estaremos tomando de la mejor forma; aquí yo creo que, y la Administración Municipal también lo ha visto con buenos ojos, creo que esto no se logra, esto simplemente es una iniciativa, pero la decisión la tienen ustedes, espero que ajustemos lo que consideremos que debemos ajustar, quiero escuchar la Administración Municipal, yo le había mandado al doctor Manuel este proyecto, ayer se decidió que, y muy sabiamente el doctor me dijo invitemos a Salud también, queremos escuchar a Salud e Integración Social, a Gobierno sobre este proyecto, la mirada que ustedes tienen frente a esto y la responsabilidad que tenemos como gobierno hacia los ciudadanos. Gracias, señora presidenta.

LA PRESIDENTA: Con mucho gusto doctora. Tiene el uso de la palabra el concejal José Arcesio López.

H.C. JOSE LÓPEZ: Gracias presidente. Saludo muy especial a toda la Plenaria, al Secretario de Gobierno, Secretaría de Salud y por supuesto a todos los ciudadanos que hoy nos acompañan tanto en el recinto como por las redes sociales.

Aquí lo decía en una sesión que tuvimos la semana pasada, donde el Secretario de Gobierno nos exponía o nos expuso mejor el porcentaje como ha crecido de manera exorbitante los casos de violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, y lo mencionaba que era importante vincular a ese proyecto que se estaba socializando, que era el tema de las Comisarías de Familia, precisamente el tema de un albergue o un sitio donde albergar a las mujeres transitoriamente para la búsqueda de un restablecimiento de

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 12 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

derecho, que es lo que busca precisamente estos sitios es una génesis doctora Ana Beiba el restablecimiento del derecho, salvaguardar y restablecer derechos; yo quiero felicitarla y al igual al doctor Salinas, al compañero, porque me parece un proyecto muy bien traído, yo creo que a Palmira hoy le hace falta este Centro, la experiencia que tuvimos de trabajar de la mano con las Comisarías de Familia, denota que Palmira lo necesita y más con el porcentaje que se ha acrecentado, que se ha crecido, perdón, en temas de violencia de género, violencia contra la mujer, ha sido un tema que realmente preocupa y hoy no hay donde realmente, si esperamos es que realmente la Administración Municipal de crear estas casas haga lo pertinente para contar con los recursos necesarios para el sostenimiento y que realmente el personal que vaya a ser parte de estos Centros lo ideal es que sea de planta, y lo voy a decir el por qué, porque son procesos psicosociales que demandan precisamente una atención en el tiempo y no es conveniente para el usuario entrar en una red victimización, pasar de mano en mano de profesional que tenga que volver a conocer el caso, porque el psicólogo o el trabajador social que estaba ya no está, y se pierde la atención en la continuidad en el tiempo y estaríamos entrando en un tema de revictimización, suficiente con que hoy hay que decirlo y tristemente es una realidad, las entidades públicas generan una revictimización constante cada vez que va a una IPS, cada vez que va a una Comisaría, cada vez que necesita su atención entra en un tema de revictimización porque el Estado, y Palmira no se escapa, no se ha hecho una capacitación constante, permanente frente al tema de no revictimizar a las víctimas por parte de los funcionarios.

Entonces por mi parte cuento doctora Ana Beiba, doctor Alvaro con el apoyo para este proyecto que en lo personal me parece que es muy bien traído. Gracias presidente.

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra el concejal Antonio Ochoa.

H.C. ANTONIO OCHOA: Gracias señora presidenta. Un saludo especial a la mesa principal, a las personas que nos acompañan en el Hemiciclo, a mis compañeros de Concejo y a quien nos ven y siguen por las diferentes redes sociales.

Doctora, Alvaro, vendad felicitarlos por esta iniciativa, desde ya decirles que como dijo la doctora ajustar lo que tenga que ver con la parte jurídica, la parte legal; pero me parece que es un proyecto muy bien traído, porque

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 13 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

personalmente he conocido situaciones donde mujeres han tenido que irse de Palmira; alguna vez toque aquí en el Concejo una situación donde le pedí que me acompañara a la doctora Ingrid, a la doctora Ana Beiba y con la doctora Claudia, y con la doctora Elizabeth tocamos ese tema, tocamos puertas en Fiscalía, en Policía y no se pudo hacer nada y al último la persona le tocó irse de Palmira, porque no había cómo defenderla de un tipo que la había apuñalado, había sido encarcelado, pero a los 23 meses ya estaba por fuera y ya la estaba siguiendo otra vez, entonces muy triste.

Sería muy bueno que este proyecto se materializara, pero que no quedara como un saludo a la bandera, sino que como dijo la doctora, se consigan los recursos necesarios porque qué bueno que estas mujeres que de verdad necesitan ese apoyo tengan dónde llegar y tengan dónde refugiarse, porque esto no es un problema menor, esto un problema de que ahí hay hombres, hay personas que no entienden a veces que se acaba una relación, que no quieren estar con ellos y lo único que quieren es hacer un daño, a tal punto llegar a acabar con la vida de una persona.

Entonces muy bien traído, los felicito y desde ya doctora cuenten con el apoyo de este concejal.

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra el doctor Madriñán. Perdón, tiene el uso de la palabra el concejal Alexander Rivera.

H.C. ALEXANDER RIVERA: Gracias presidente. Cordial saludo a los Secretarios presentes citados para la socialización de este proyecto importante.

Indiscutiblemente un buen proyecto, venimos discutiendo acá y trabajando en el ejercicio de lo que tiene que ver todo el tema de violencia en nuestra ciudad, y el panorama de que tenemos en nuestra ciudad, es un panorama según se ha indicado acá los índices se han incrementado en un 300%, entonces este elemento y el proyecto traído en el día de hoy, digamos que entra a integrarse a este proceso de las Comisarías de Familia que estamos debatiendo en este momento.

Quisiera preguntarle a la ponente, hacerle la consulta a los ponentes de este proyecto y me gustaría de pronto poder analizar porque hoy tenemos una situación compleja, por ejemplo con las Comisarías de Familia y lo veíamos el tema de infraestructura, veíamos la baja capacidad que tenemos hoy el

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 14 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

tema de implementos y logística para sostenerse, sostener los procesos; en este caso creo que sería importante hacer ese análisis de los escenarios financieros que cuántos comparendos están haciendo mes, en el año, que ingresos va a generar en el presupuesto del Municipio y qué costos operacionales va a tener el proyecto; es como lo decía acá mi compañero que me ha antecedido, cómo va a ser esa funcionalidad. quien la va a operar, que tipo de profesionales y los elementos, y las herramientas para que de esta manera el proyecto no nos quede en una nube y aterrizarlo a un proceso de partida para que no se convierta a veces después en un problema, en un inconveniente.

En el ajuste que hacíamos, el tema de las Comisarías de Familia donde se ajustaba un numeral aquí, en este proyecto de acuerdo se le está dando elementos y herramientas más al Secretario de Gobierno para que se tenga ya una acción mucho más rápida en el presupuesto, para que le demos celeridad al tema de infraestructura y le demos celeridad igualmente a toda la parte de equipos y elementos que en este momento carece las Comisarías de Familia; entonces aquí con este proyecto también es fundamental e importante, dejarle los elementos también presupuestales, analizar sí con el tema de comparendos logramos sostener la operatividad o si toca con recursos propios, ingresos corrientes de libre destinación específica, tener que apoyar o no sé si la Ley determina que el Sistema General de Participación puede entrar también a fortalecer y apoyar la sostenibilidad del proyecto para que no se nos quede en el limbo financiero que desafortunadamente tenemos hoy y nos quede la política pública allí, sino un proceso sostenible en el tiempo.

Esa sería la inquietud, yo creo que aquí sería fundamental hacer ese análisis y darle elementos, para que no se nos quede en el aire un proyecto de acuerdo que le vamos a generar un inconveniente más a la Secretaría y darle los elementos y herramientas de una vez aprovechando el paso de este proyecto por el Concejo. Esa es la inquietud mía, señora presidente, muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Con mucho gusto. Tiene el uso de la palabra la concejal Ingrid Lorena Flórez Caicedo.

H.C. INGRID FLOREZ: Gracias presidenta. Felicitar a los Ponentes, que es una propuesta muy bien traída y que estábamos en mora, que con la doctora Ana varias veces habíamos hablado del tema de violencia en el Municipio, de

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 15 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

violencia de género en el Municipio; cuenta con todo mi apoyo doctora, aplaudo un proyecto que sé que va a traer muchísimos beneficios en nuestro Municipio para todas esas personas que son víctimas y que no tienen un sitio seguro donde acudir, muchas veces no tienen familiares cercanos, están solas en la ciudad y la verdad no saben cómo resguardarse, cómo protegerse. Creo que va a ser de gran utilidad para todas estas personas.

Quería preguntarles doctora y al concejal Salinas, donde se han pensado que van a estar de pronto ubicadas estas casas, si van a estar de pronto cerca de las Comisarías o cómo va a ser ese, o cómo han pensado de pronto que se puedan ubicar o no sé si por sectores que son obviamente por ciertas condiciones más vulnerables ubicarlas allí, o por el contrario que sea muy lejos de esos sitios donde ya se ha detectado que hayan altos niveles de violencia. Simplemente quería como que me aclararan ese tema, muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Con gusto concejal. Tiene el uso de la palabra el concejal Jesús David Trujillo.

H.C. JESUS TRUJILLO: Gracias presidenta. Con los muy buenos días a todos los honorables concejales, el público que nos acompañan, los representantes de la Administración y personas que nos siguen por las redes sociales.

Concejales Ana Beiba y Alvaro Salinas, la verdad que felicitarlos, yo creo que es un proyecto muy bien traído concejal Ana Beiba, un proyecto muy necesario, concejal Alvaro, que realmente eh comparado con otros vecinos, municipios y distritos como usted lo expuso ahorita concejal, como el Distrito Especial de Cali, que ya ha venido implementando acciones en este mismo sentido, creo que Palmira no puede ser ajeno de tener la implementación de políticas que efectivamente defiendan a la mujer víctima de cualquier clase de agresión que en este momento, aquí en el municipio de Palmira se han presentado muchísimos casos que lamentablemente no han tenido esa atención totalmente efectiva.

Sin embargo, coincido con mi compañero Alexander Rivera, concejales en la necesidad de poder buscar otra fuente de financiación adicional a la que ya se plantea, porque como ya lo dijo el concejal Rivera, este proyecto tan ambicioso para ponerlo en pleno funcionamiento, además de obviamente el equipamiento de las distintas casas que se implementarán, ese equipo

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 16 de 31
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

interdisciplinario que estará ahí presto para la atención de estas mujeres víctimas de cualquier clase de agresión, efectivamente es un proyecto costoso y un proyecto que no podemos permitir que de pronto por el eventual caso de que los comparendos que recoja este Fondo no tengan digamos o no sean los suficientes, estas casas y este equipo interdisciplinario se quede sin recursos para operar, ya que como bien lo estoy mencionando, es un proyecto que ya puesto en marcha tenemos que garantizar su funcionamiento permanente para que estas mujeres y aquí en Palmira se haga carrera, de que aquí cualquier mujer que sea víctima de cualquier clase de agresión pueda tener efectivamente esa atención garantizada, así que pues revisar eso concejales, solamente esa parte de la financiación para que efectivamente conjunto con el visto bueno de la Administración Municipal ya que hay una erogación presupuestal, podamos efectivamente poner en marcha este importante proyecto, pero sobre todo garantizar su funcionamiento en el tiempo.

Esa es mi intervención presidenta, muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Con mucho gusto. Tiene el uso de la palabra el concejal Alexander Gonzáles Nieva.

H.C. ALEXANDER GONZALES: Gracias señora presidente. Un saludo muy especial a la mesa principal, al doctor Manuel, Secretario de Gobierno, doctora Diana, Secretaría de Salud, mis compañeros concejales, las personas que nos acompañan en el Hemiciclo del Concejo y por supuesto las que nos siguen a través de las diferentes redes sociales.

Como lo han manifestado mis compañeros, un proyecto muy bien traído en el que se puedan establecer estas Casas de Refugio en el Municipio de Palmira, digamos en el marco de la Ley 2215 del 2022 me parece muy importante que se pueda dar cumplimiento y fortalecer este proceso, como lo han manifestado mis compañeros; yo creo que la misma dudas, conocer por supuesto la posición de la Administración, por eso le estaba solicitando a la presidenta muy respetuosa que escucháramos antes de la intervención de nosotros los concejales, escuchar la intervención del Secretario de Gobierno y la Secretaría de Salud para conocer su posición frente a este proyecto de acuerdo tan importante, ya que tiene dentro del marco fiscal, por supuesto va a generar una afectación presupuestal y bien importante conocer la posición frente a este tema, Gobierno sería la que coordina este proceso, la responsable casi que directa de este proceso; entonces es

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 17 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

importante conocer la posición de la Secretaría de Gobierno y Hacienda creo que también sería importante que se hubiera podido invitar a esta importante socialización; de todas maneras me imagino que van a haber otra socializaciones y podrá acompañarnos también la Secretaría de Hacienda para poder que, repito, ese proyecto de acuerdo coja tanto la forma fiscal presupuestal, la parte jurídica, el Secretario Jurídico también debe estar por acá acompañándonos en esta importante socialización; yo creo que cumpliendo todo este marco, todas estas generalidades jurídicas, presupuestales, yo creo que en su totalidad los compañeros concejales estaremos apoyando ese proyecto doctora Ana Beiba, doctor Alvaro Salinas, en un proyecto repito, muy bien traído y que también de parte de este concejal en cumplimiento de todas estas, repito de todas estas normas les estaremos dándole nuestro apoyo positivo porque esto realmente beneficia a la comunidad palmirana y por supuesto a esas mujeres que diariamente viven esa violencia y que no tienen esa posibilidad de tener donde refugiarse para que puedan tener ese cuidado que hoy necesitan a gritos.

Entonces estaré muy atento, por supuesto a la intervención de la Administración Municipal frente a este importante proyecto. Muchísimas gracias señora presidenta.

LA PRESIDENTA: Con mucho gusto. Para información de los concejales, el Secretario de Jurídico está citado para el día de mañana y la Secretaría de Hacienda para el día sábado. Tiene el uso de la palabra la concejal Ana Beiba Márquez.

H.C. ANA BEIBA MARQUEZ: Gracias presidente. Quiero referirme y agradecer al doctor Alexander Rivera, a la doctora Ingrid, al doctor José Arcesio, al doctor Jesús Trujillo, Alexander Nieva, el doctor Antonio Ochoa por la intervención y los aportes que han hecho para este proyecto.

Realmente yo creo que hoy es la primera socialización, nosotros pedimos el impacto fiscal a Hacienda porque estamos hablando de la creación de un Fondo de Seguridad y eso incluye implícitamente necesita recursos, por eso nosotros hemos averiguado, hemos consultado con Hacienda y Hacienda nos dio aquí un reporte; y para de pronto contestarle a los compañeros que preguntaron por la financiación, aquí hay un reporte de los ingresos recibidos este año es un monto pequeño, pero a corte de mayo de los comparendos por violencia de género y ella nos certifica que a corte de mayo hay 7.928.392, digamos que esto es un recurso muy poco, pero yo creo que el

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 18 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

establecimiento de un Fondo se puede crear con 1.000 pesos; lo importante es establecer ese Fondo así como se estableció en su época el Fondo Destacados que se estableció y luego lo que hizo el ejecutivo, lo que hizo el Alcalde fue mandarle los recursos para robustecer este Fondo; entonces la dinámica que estamos planteando aquí es que se establezca el Fondo con ese dinero que ha certificado Hacienda que lo tiene y que lógicamente dentro del Plan de Desarrollo que viene y que está actualmente; y allí quiero escuchar la Administración si hay otra fuente para alimentar este Fondo en este momento, sabemos que están todos los programas andando, que estamos en Ley de Garantías y que muy probablemente no hay dinero en ese momento, pero lo que queremos es darle diente a ese proyecto y por qué honorables concejales, todos sabemos que hay unos acuerdos muy bonitos en el papel, pero cuando usted va a revisar esos acuerdos no son dinámicos y no tienen acciones dentro del gobierno municipal y no tienen dinero, entonces por eso se amarra a Casa de Refugio, se amarra el tema de ese Fondo, de la creación de ese Fondo, así como se hizo vuelvo y lo repito en su momento el Fondo de Destacados que así se robusteció y así se ha venido robusteciendo para que garantice realmente el accionar de este tema.

Y en cuanto a la ubicación, yo quiero que el concejal Salinas le responda a la doctora Ingrid.

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra el concejal Alvaro Salinas.

H.C. ALVARO SALINAS: Presidenta, agradecerle a los compañeros que han hecho su intervención y que esta manera podemos nutrir un poco este proyecto para que pueda quedar con todas las garantías para que el Fondo y para que la Casa de Refugio, efectivamente logre cumplir su objetivo.

La pregunta que hacía la compañera de Ingrid es muy válida y es sobre la ubicación, si van a estar cerca a las Comisarías. La Ley 2215 del 2022 establece que estas ubicaciones tienen que ser en lugares no localizables con el objetivo de proteger a las mujeres y que no sean víctimas nuevamente a que sus parejas o las personas que las han violentado vuelvan a buscarlas.

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra el doctor Manuel Madriñan.

DR. MANUEL MADRIÑAN: Muchas gracias señora presidenta. Muy buenos días para usted, para todos los concejales, para todas las personas y los compañeros de la Administración.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 19 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

LA PRESIDENTA: Perdón, es que la doctora Catalina me pidió el uso de la palabra, disculpe. Tiene el uso de la palabra la concejal Catalina Isaza.

H.C. CATALINA ISAZA: Gracias presidenta. De verdad que yo creo que es un proyecto muy importante, no solamente para nuestro municipio, sino también para todas esas personas que hoy sufren esa violencia de género; y hacer una recomendación también que sería muy importante que el proyecto se articule mucho con la Secretaría de la Equidad de la Mujer, la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación del Valle que fue una iniciativa también de la doctora Dilian Francisca Toro y que se creó esa Secretaría con el fin de dar respuesta y soluciones a cada uno de estos sectores que han sido ampliamente afectados por la vulneración y, desde luego, yo creo que esta Secretaría tiene un muy buen estudio además académico, respecto de las rutas que se pueden ir implementando, respecto de muchas cosas que tienen que ponerse a consideración y que serían de gran ayuda para este proyecto.

De todas formas también tienen un tema muy relacionado a las Casas de la Mujer, y yo creo que eso sería de gran beneficio para la Administración Municipal el tomar eso de ejemplo y el tratar de vincularse para que de manera articulada generen un mejor resultado, yo creo que al final del día eso es algo también que estamos tendientes a buscar como Administración la creación de esa Secretaría de Equidad de Género, de Equidad de Género y de la Mujer, porque en definitiva es ampliamente necesaria para darle solución a la mayoría de problemáticas que se presentan y desde luego para descongestionar bastante todo lo que se relaciona a la Secretaría de Gobierno que hoy tiene sobre sus hombros un peso bastante amplio. Era esa mi intervención presidenta, muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Con mucho gusto. Sigue con el uso de la palabra el doctor Manuel Madriñán.

DR. MANUEL MADRIÑAN: Gracias señora presidenta. Desde el señor Alcalde y todos nosotros, hemos visto con muy buenos ojos esta iniciativa de la concejal Ana Beiba y el concejal Salinas, y vemos que de manera permanente al menos 3 Secretarías trabajamos y, por qué no decirlo a veces con afugias para atender a unos públicos que me voy a referir ahora, pero la Secretaría de Salud, la Secretaría de Integración y la Secretaría de Gobierno para dar respuesta eficaz y oportuna a los públicos que nosotros de manera permanente, repito, tenemos que solucionar y consideramos que en este acuerdo se podrían incluir y hay al menos otros cuatro públicos que también

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 20 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

sufren vulneraciones y sufren problemas y que lo vivimos en la ciudad; y por eso señora presidenta y concejales me he permitido, y con la venia de ustedes en algún momento escuchar a nuestra líder de Juliana González, de la Oficina de Víctimas y también a la Comisaría Carol que está aquí, que también vive de manera permanente y ella como vocera de los Comisarios para que también nos cuente las situaciones; entonces hay un público que nosotros consideramos que también podría haber en esa Casa de llamándola así, que tenga como entre comillas diversas entradas una casa para personas víctimas, una casa con otra entrada para habitantes de calle porque no tenemos en el Municipio a veces cómo solucionar la problemática con un habitante de calle, una tercera entrada dentro de ese gran lugar para las víctimas de la violencia intrafamiliar, los migrantes que no son muchos, pero también tenemos a veces dificultades con migrantes; hace poco una señora que fue detenida en el aeropuerto y estaba la niña, y la niña tuvimos que hacer gestión entre Bienestar Familiar y las Comisarías de Familia con ella y los desplazados; entonces son públicos que sufren diversas situaciones y consideramos que cabrían allí, porque repito, de manera permanente nosotros y cuando digo nosotros la Administración Municipal en cabeza de, digamos de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Integración y de nosotros en Gobierno, encontramos problemáticas y uno podría decir vinculemos a estos otros grupos dentro de ese acuerdo, si ustedes así lo consideran.

Aprovecho y de verdad gracias a todos los concejales que han manifestado su apoyo, considero que obviamente el solo Fondo de Violencia ya no sería capaz para poder mantener adecuadamente esta Casa de Refugio, pero sí se podría crear una estampilla así como se creó estampilla para las Comisarías de Familia o dentro de la regulación poder uno utilizar algún dinero y será la doctora María Eugenia la que nos ayude para si de pronto se pueden utilizar de esos dineros, aunque la Ley 2126 es muy específica, que es exclusiva, pero se podría utilizar también recursos de libre destinación del municipio porque, repito, es una problemática muy grande que nosotros vivimos y que sería el momento más adecuado para ir nutriendo con todas las ideas y tener una realidad de este acuerdo con estos elementos.

Entonces, igual ahora con la venia de la presidenta, la doctora Diana como Secretaría de Salud, igualmente comentará los problemas y consideraría que el personal, como lo ha dicho el concejal López, tiene que ser de planta, es un personal permanente, es un personal que tenga todas las cualidades y capacidades humanas y profesionales para atender esta problemática, que

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 21 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

no solamente es en horas de oficina, sino es en las noches y a veces los fines de semana, entonces estar allí y nutrirlo con un vehículo adecuado y con herramientas, porque a veces hay que hacer movimientos, hay que llevar estas personas y repito, lo más adecuado como seres humanos para llevarlos a ese lugar que se determinaría.

Entonces, no sé, señora presidenta, si antes de darle la palabra a la doctora Diana, pueden intervenir la Comisaria Karol y la doctora Juliana para que nos ayuden, digamos, desde lo que se vive en gobierno, pero también está aquí la doctora Liliana Vásquez por Integración; ellos, por ejemplo, los habitantes de calle sufren esas problemáticas entonces no sé señora presidenta, si usted me permite que la comisaria Karol y la doctora Juliana participen y den sus apreciaciones.

LA PRESIDENTA: Claro que sí, Invito también a la doctora Liliana Vásquez a que en representación de Integración Social, a la mesa principal y la participación de las Comisarías.

DR. MANUEL MADRIÑAN: Entonces con la venia de la presidencia, Karol, por favor y luego Juliana.

LA PRESIDENTA: Tiene la palabra la Comisaria Karol Ibarra.

H.C. KAROL IBARRA: Muy buenos días para todos. Es muy importante este proyecto que se está presentando debido a que dentro de las Comisarías de Familia existen como tal las medidas de protección, y dentro de esas medidas de protección está la de garantizar un refugio a las personas que realmente necesitan como tal y que no cuentan con un apoyo y que han sido afectadas directamente tanto ellas como sus hijos; entonces es muy importante poder contar porque en muchas ocasiones nos hemos visto expuestos a que no podemos, la víctima no puede regresar a su hogar o la víctima está en un riesgo supremamente alto y no tenemos, digamos, cómo poderlos ubicar en algún sitio, nos hemos tenido que apoyar en ocasiones con la Gobernación, pero desafortunadamente el trámite es bastante complejo para que ellas puedan acceder como tal y en otras ocasiones nos hemos visto también expuestos a buscar sitios como son hoteles para aquellas pueden pasar temporalmente, mientras se logra establecer como tal la red de apoyo que puedan entrar a generar el acompañamiento y obviamente, sacarlas del sitio en donde se encuentran en una situación de riesgo.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 22 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

Creo que digamos, este proyecto nos apoyaría mucho para el tema de las medidas de protección que nosotros debemos emitir, considero también que se debe tener en cuenta la articulación que se debe dar con las diferentes dependencias de la Alcaldía, en este caso como es Integración Social, Salud y establecer como tal si se llegase a aprobar, la ruta de funcionamiento que debe tener este, porque debe ser como lo mencioné anteriormente, de manera articulada debido a que estas 3 dependencias generamos atención a la mujer en situaciones de violencia y obviamente la política pública para realmente establecer como tal esas medidas de atención integral que se deben brindar a la mujer que se encuentra en estas situaciones de violencia; entonces es muy importante que se revise una vez se haya aprobado el funcionamiento que está tendrá y que las dependencias, cada una de ellas, digamos, genere como tal el aporte para la construcción de la ruta de acceso y de atención en la Casa y cómo entrarían a fusionar las Casas de la Mujer, las Casas de Refugio y en este caso las Comisarías de Familia, cómo sería su operatividad.

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra la doctora Liliana Janeth Vásquez.

DRA. LILIANA VASQUEZ: Buenos días para todos nuestros concejales, para las personas que están en el auditorio y la mesa principal.

Primero darle las felicitaciones a la doctora Ana Beiba y al concejal Salinas, que fueron los ponentes con este tema tan importante para la ciudad; de verdad que es muy grato que se tenga en cuenta este tema porque nosotros, por ejemplo, desde la Secretaría de Integración tenemos la CAME, la Casa Empoderada de Mujeres, pero de verdad sí se necesita un espacio donde se lleven estas personas víctimas de estos casos de maltrato y violencia, nos quedamos cortos porque la Casa CAME está junto con la Comisaria, pero de ahí en adelante ya es otro proceso muy diferente, donde hay que buscarle toda la protección a estas mujeres; entonces es necesario esta Casa de Refugio, pero también hay que tener en cuenta que para nosotros como Administración no poner a voltear estas mujeres porque se van a perder en el camino, nosotros inicialmente tomamos la iniciativa de activar la ruta, que es lo que hace la Casa CAME, activa la ruta y hace el proceso de socialización con estas mujeres y con sus hijos, pero lo ideal es que esta Casa de Refugio esté contenida con la Casa CAME, con las Comisarías y con Seguridad, porque precisamente es una Casa donde hay que brindarles toda la seguridad y pensaría que funcionaría más o menos como un hogar de paso, que sería

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 23 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

más o menos entre 20 a un mes, mientras que se le da el proceso de solución a estas personas víctimas, de pronto no pensaría que no sería tanto tiempo, porque ahí sí nos van a ubicar precisamente las víctimas, no ellas están allá en la Casa de Refugio, entonces por cuestión de seguridad pensaría que el proceso sería más o menos como de 20 a un mes, mientras que se le da todo el proceso de solución.

Por otro lado también es importante tener en cuenta que esta Casa de Refugio, no sería lo ideal porque tenemos otro tipo de problemáticas, nosotros tenemos los habitantes de calle y los de migración, pero son casos tan diferentes que pensaría que es otro espacio diferente para estas otras personas, porque ahí no estaríamos garantizando la verdadera protección a estas víctimas de los casos de maltrato, de violencia; entonces pensaría que ojalá señores concejales piensen también en una propuesta para el tema de migrantes y para el tema de habitantes de calle, Palmira está lleno de habitantes de calle; entonces de verdad que es una problemática que se nos ha crecido, pero lo que decía el concejal López es que de verdad si tiene toda la razón, los casos de maltrato y de violencia están pero subidos y entonces nos quedamos cortos en este tema, por eso es muy importante que de verdad este Fondo sí se apruebe y con el recurso que sea necesario, lo de las multas no nos van a alcanzar, obvio que no, porque mucha gente las paga y otros no, entonces obvio que no es un recurso suficiente en el Plan de Desarrollo no quedó un tema específico para decir este dinero es para el tema de mujer como tal o de violencia como tal; entonces solamente en todas las investigaciones que nosotros hacemos, en una articulación con la Secretaría de Gobierno quedó un rubro, pero una cosa impresionante de chiquita que no alcanza mejor dicho ni para tener dos personas, mejor dicho que nosotros las mandemos a un hotel y nos cobre el hotel, entonces no es, mejor dicho no tenemos nada y prácticamente entonces de verdad que sí es muy muy importante crear un Fondo, pero que sí tenga sus bases, de dónde va a salir el recurso. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra la doctora Juliana González, Coordinadora Oficina de Víctimas de la Administración.

DRA. JULIANA GONZALEZ: Muy buenos días para todos y todas. De entrada les agradezco por este espacio, yo estoy en la oficina de enlace de víctimas, trabajo primordialmente con población víctima del conflicto armado, sin embargo, también atendemos casos de amenazas a líderes y lideresas defensores, defensoras de derechos humanos y personas en proceso de

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 24 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

reincorporación y algo adicional es la ruta de trata de personas; hago el contexto porque retomando un poco lo que acaba de mencionar la Subsecretaria, nosotros también tenemos una necesidad importante y es lo que les contaba el Secretario hace un rato y es que si bien de pronto no son tan permanentes como el tema de protección en violencias basadas en género, si tenemos una necesidad de brindar medidas urgentes y efectivas de protección para algunos casos de restablecimiento de derechos, es decir cuando nos llegan familias desplazadas sin red de apoyo, nosotros somos un Municipio receptor de población desplazada del conflicto armado, pero una gran cantidad de estos núcleos que llegan tienen red de apoyo; sin embargo, tenemos unos casos que no y hay que brindarles una atención inmediata, pero también ocurre si llegamos a tener casos de trata que lleguen al Municipio, que sean detectados en el Municipio o que decidan trasladarse y tendremos que atenderlos en la inmediatez, esto lo menciono por el tema del Aeropuerto que nosotros allí tenemos una entrada posible casos de trata importante y con diferentes situaciones de alertas tempranas, el tema con los líderes, lideresas, defensores, defensores y población en proceso de reincorporación, si bien no se han materializado, si estamos en la alerta y estamos en la mira de, por ejemplo, la Defensoría del Pueblo, que ha indicado que tenemos el riesgo de tener que activar estas rutas, entonces, también tenemos unos casos de que poner en su consideración, si tenemos un presupuesto también muy pequeño y hacemos todos los esfuerzos posibles para atender a la población pero es posible quedarnos cortos y vemos la posibilidad de articular esfuerzos para que estos hogares de paso, porque son medidas de protección temporal, que nos sirvan mientras ubicamos a los núcleos familiares o los traslados necesarios tengan todas las medidas de atención integral, pero también de protección en el riesgo contra su vida.

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra la doctora Carolina Velásquez, Secretaria de Salud.

DRA. CAROLINA VELASQUEZ: Gracias. Buenos días honorables concejales, al equipo de la Secretaría de Salud, líderes de dimensión de sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, salud mental y nuestro equipo de vigilancia que para hoy trajimos los casos de violencia que en este momento no reportan a través del evento de interés en salud pública que nosotros lideramos; evidentemente aplaudo esta iniciativa porque como mujer hay que tener solidaridad por aquellas mujeres que son violentadas psicológica, mental y físicamente.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 25 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

Actualmente en el municipio contamos con unas estadísticas de 1.974 casos, ustedes pueden ver ahí la tendencia cómo se reporta de manera fluctuante; sin embargo, es importante recalcar que estos son los datos que nosotros podemos captar desde el sistema de seguridad social en salud, es decir, toda aquella víctima que ingresa por urgencias o que asiste a una IPS a solicitar atención; hay muchos casos que evidentemente quedan en sus registros porque les da miedo, les da temor o incluso no se sienten lesionadas físicamente y no buscan ayuda, tampoco psicosocial.

Dentro de los casos de violencia de género e intrafamiliar por ciclo vital, tenemos que en mayor porcentaje se encuentran entre los 29 y 59 años seguidos de la juventud entre 18 y 28 años, esas son mujeres que en la mayoría de casos son de nacionalidad colombiana, solo tenemos un 39% de nacionalidad venezolana y en la mayoría de casos como violencia de género, evidentemente también tenemos afectación a hombres, no solo a mujeres, pero en la gran mayoría son mujeres, 479 casos de mujeres y 94 casos de hombres.

La naturaleza de la agresión en mayor porcentaje es la violencia física, seguida de la violencia sexual y la psicológica, 77 personas que corresponden al 13.4%, requirieron hospitalización debido a estas lesiones y 147 personas que es el 26%, tenían antecedentes de haber sufrido algún tipo de violencia, es decir, que son reincidentes en estos casos de violencia; esto demuestra que evidentemente tenemos que hacer algo como Municipio para poder aislarlas de este ambiente hostil en las que ellas se encuentran y que el maltratador o agresor, evidentemente no siga recurriendo en el mismo acto.

Además, tenemos un porcentaje de acuerdo al tipo de violencia sexual, en su gran mayoría es acceso carnal, actos sexuales y acoso, entre otros; pero evidentemente en la mayoría de casos son personas cercanas, familiares o vecinos que realizan la lesión.

Como último slide que traemos es el parentesco de las víctimas, ustedes pueden ver que el ámbito de ocurrencia es el hogar, pero la mayoría es por la pareja o expareja, quiere decir que la violencia intrafamiliar hacia mujeres y hombres, evidentemente por relaciones muy cercanas y esto aporta a esta iniciativa que hoy traen los concejales ponentes. Como Secretaría de Salud puedo decir que nosotros hemos venido trabajando en las diferentes rutas de violencia sexual, de violencia digamos de género, también en las rutas de salud mental, pero nos quedamos en esa brecha cuando ya solucionamos el

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 26 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

tema de salud, de hecho en la Ley que los ponentes mencionaban, el artículo 13 dice las medidas en salud y coloca cada uno de los pasos que nosotros debemos seguir; nosotros ya tenemos caracterización de eso, hacemos seguimiento a través del sistema de vigilancia y promovemos las rutas integrales de atención, pero más allá de eso no sabemos, nos quedamos ahí frenados porque no sabemos qué hacer con esa mujer o ese hombre, puede pasar que está en un caso de violencia y no tenemos a dónde remitirla, entonces importante poder considerar lo que han dicho mis compañeros en esta mesa, el doctor Manuel Madriñán decía respecto a las fuentes de financiación y dos concejales lo mencionaron, nosotros el ingreso que tenemos para esto es mínimo, pero evidentemente estamos en una brecha, estamos en un cierre de administración y estamos a portas de un empalme donde puede considerarse una propuesta para que en el nuevo Plan de Desarrollo Municipal, quede una meta establecida con un rubro específico para poder financiar estos casos que dentro de nuestro alcance no se encuentra.

Además, es importante también mencionar que las empresas aseguradoras de planes de beneficio EPS, tienen un rol importante, no solamente la ley 1257 se los dice, sino el Decreto 4796 del 2011 y el Decreto 2734, donde se reglamentan las medidas de atención a las víctimas de violencia y ellos dentro de los Fondos, tendrían que cubrir la alimentación, transporte y habitacionalidad, y es ahí donde en el marco del tratamiento de salud que tenga esa persona que es víctima de la violencia, ¿qué quiere decir esto? que nosotros desde la dependencia, por supuesto, podemos hacer la gestión para que esto suceda, pero tenemos que tener el lugar propicio para poder tener a esta víctima de violencia listo. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA: Con mucho gusto. Tiene el uso de la palabra el concejal José Arcesio López.

H.C. JOSE LÓPEZ: Gracias presidente. En la intervención del Secretario de Gobierno, doctor Madriñán, escuchaba su preocupación frente a otras problemáticas y por supuesto esa preocupación la debe tener el Municipio, pero no sería bien traído precisamente Secretario vincular dos problemáticas, una donde mujeres buscan precisamente a través de un espacio tener tranquilidad, paz y restablecimiento de derecho y no la van a encontrar si de pronto en ese mismo centro vamos a tener habitantes de calle; por la condición natural del habitante de calle que en su gran mayoría son personas que consumen sustancias y aquí el proyecto recordemos que tiene un ítem

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 27 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

donde prohíbe que personas consumidoras de distintas sustancias vayan a hacer uso de este servicio; entonces sería precisamente buscar otras alternativas para atender la problemática entre ellas el tema de la ciudadanía extranjero.

El plazo del albergue muy bien doctora Liliana, coincido con usted, no puede ser tan extenso, tengamos en cuenta que hay un volumen muy alto y obviamente vamos a tener mucha demanda y poca oferta para brindar un restablecimiento de derecho, tendría que ser de tránsito y la Administración tendría que brindarle el acompañamiento para que esta persona busque precisamente familia extensa que permita darle continuidad con ese restablecimiento de derecho, obviamente acompañada de un trabajo psicosocial.

En este proyecto yo creo que hay cabida doctora para el tema de la trata de blanca, precisamente estamos hablando de mujeres víctimas que están siendo vulneradas en sus derechos, y yo creo que en este proyecto doctor Alvaro, doctora Ana Beiba, se le podría dar cabida al tema de trata de blanca, digamos su porcentaje hasta donde recuerdo y donde trabajamos el tema no era muy alto, gracias a Dios en el Municipio es digamos mínimo, pero igualmente no es cerrar la puerta a que se pueda presentar la eventualidad en algún caso, yo creo que esas propuestas están muy bien traídas. Es eso presidenta, gracias.

LA PRESIDENTA: Con mucho gusto. Tiene el uso de la palabra la doctora Ana Beiba Márquez.

H.C. ANA BEIBA MARQUEZ: Gracias presidente. Escuchando las diferentes posiciones de la Administración, estamos de acuerdo que los recursos son insuficientes como nosotros lo evidenciamos desde el principio, por eso es que nosotros colocamos allí ese Fondo, que se establezca ese Fondo de una vez para poder desde ahora establecerlo con ese mínimo que tenemos y luego fortalecerle a través de este Plan de Desarrollo ni, cuando esta iniciativa se haga proyecto de acuerdo ya está implícito y debe estar implícito en un Plan de Desarrollo del próximo o de la próxima mandataria de los palmiranos; entonces es importante también decir que todo tipo de violencia doctor López está incluido aquí, trata de blancas, las víctimas del conflicto armado, mujeres víctimas del conflicto armado, también están establecidas acá, la Ley 1258 es muy clara y lo establece allí, la Ley 1258 también es muy clara en que estos lugares, así como lo dijo el doctor José Arcesio, son de

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 28 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

exclusividad, no puede ser mezclado con otro tipo de problemática, tiene en la confidencialidad, en los principios que trae en la misma Ley, dice "Se garantiza el respeto del derecho a la intimidad reservada, reserva la información referente a violencia contra la mujer o contra sus hijos y sus hijas sin su consentimiento"; o sea, es un tema que se tiene que abordar única y exclusivamente para mujer, no con otras problemáticas sociales; entonces desde ese punto, quiero hacer la claridad de lo que trae la Ley implícita.

Dijo algo muy importante Karo y es la ruta de funcionamiento, cómo va a ser la ruta de funcionamiento y cómo va a ser la responsabilidad de cada Secretaría, eso es muy importante y un manual de procedimiento que, y recordemos que las personas que van a decir si estas personas se les hace a, b o c abordaje son las Comisarías de Familia, dependiendo del caso que le llegue; entonces cómo abordar cada Comisario ese problema y si amerita que esta mujer vaya a esa Casa de Refugio, entonces para eso debe haber un procedimiento establecido, debe haber un criterio establecido frente a la norma para que esto garantice de que se hagan las cosas como lo establece la Ley y como lo establece lógicamente ese restablecimiento de derecho y la protección de vida de esa mujer, entonces eso es muy importante que quede, por eso en el Artículo dice que la Secretaría de Gobierno coordinará con todas las otras, demás Secretarías y establecerá el procedimiento y la ruta de funcionamiento que está implícita.

La doctora Catalina dio un aporte muy importante y creo que allí en ese aporte de la vinculación de la Secretaría de Equidad de Género, la Gobernación del Valle, y quiero leerles el Artículo 15 de la Ley 2215, que dice: "Los municipios que compartan condiciones geográficas o sociales comunes, podrán asociarse para la implementación, creación y funcionamiento de las Casas de Refugio", entonces esto quiere decir que la Gobernación del Valle lógicamente la podemos incluir allí en el Acuerdo para que haga parte esos aportes y también los municipios como Cerrito, como todos estos municipios Pradera, Florida, también dentro de esa confederación de ciudades que tenemos, puede garantizar este proyecto y puede fortalecer ese proyecto, porque si ustedes los revisan para acá para el Sur del Departamento, yo creo que Palmira sería el primer municipio que tendría una Casa de Refugio, entonces articularíamos y fortaleceríamos con la Gobernación del Valle y con otros Municipios en lo que tiene que ver con recursos para este Acuerdo.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 29 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

Entonces eso es lo que quería, y otra cosa señora presidente, hay unas organizaciones, mujeres que quieren intervenir frente a este proyecto, hablamos ahora, tú me dices que van a hacer un espacio para invitarlas, entonces ellas están pendientes del día y la hora para establecerlo dentro del cronograma porque quieren pronunciarse frente al Proyecto de Acuerdo. Muchas gracias señora presidenta.

LA PRESIDENTA: Con mucho gusto doctora Ana Beiba; si la comunidad que quiera participar se puede inscribir por secretaría para obviamente que nos ayuden a aportar a este excelente proyecto, entonces están abiertas las inscripciones para que puedan participar entre mañana y el sábado. Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA:
6. LECTURA DE COMUNICACIONES.

LA PRESIDENTA: Comunicaciones.

LA SECRETARIA: No hay sobre la mesa.

LA PRESIDENTA: Siguiendo punto.

LA SECRETARIA:
7. PROPOSICIONES.

LA PRESIDENTA: Proposiciones.

LA SECRETARIA: Hay una proposición sobre la mesa.

LA PRESIDENTA: Sírvanse señora secretaria hacer la lectura.

LA SECRETARIA: Proposición No. Sírvase citar a Gilbert Steven Urbano García, Gerente Corfepalmira, para que responda lo siguiente:

1. Cronograma y programación de la Fiesta Nacional de la Agricultura 2023.
2. Costo total del evento 2023, discriminando presupuesto, costo de Stand y demás.
3. ¿Hay eventos populares en corregimientos o comunas para la Feria 2023?

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 30 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

4. ¿A la fecha se tiene la posibilidad de realizar un Súper Concierto?, de ser así detallar el evento.

Concejales Proponentes: Arlex Sinisterra Albornoz, Andrés Fernando Cuervo Orejuela, Ingrid Lorena Flórez Caicedo, Alexander Gonzáles Nieva, John Freiman Granada, Claudia Patricia Salazar Ospina, José Arcesio López González y Fabián Felipe Taborda Torres.

Leída la proposición presidente.

LA PRESIDENTA: En consideración la proposición leída, se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Plenaria?

LA SECRETARIA: Aprobado presidente.

LA PRESIDENTA: Siguiendo punto.

LA SECRETARIA:
8. VARIOS.

LA PRESIDENTA: Varios. Se cierra la sesión para el día de hoy 13 de julio, se cita para el día 14 de julio a las 8:30 de la mañana. Muchas gracias.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1º, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 31 de 31	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA PRESENCIAL 713

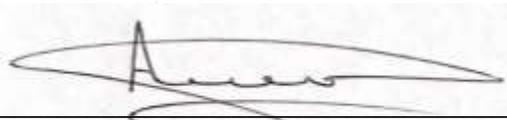
En constancia se firma en Palmira.



ELIZABETH GONZALEZ NIETO
Presidenta



JESUS DAVID TRUJILLO TORRES
Primer Vicepresidente



ALEXANDER GONZALES NIEVA
Segunda Vicepresidente



JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General del Concejo